

ACTA CONSTITUTIVA DEL SUB-COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:15 CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, se reunieron en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicado en Avenida Paseo de las Palmas sin número, en la Colonia Barrio Santa María, en Puerto Vallarta, Jalisco, ante la presencia de la Técnica Administrativa Maestra **LUCIA CARMINA MICHEL PÉREZ**, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco; la licenciada **ZAIRA LILIBTH CASTILLÓN ROSALES**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, el Coordinador General del Sub - Comité Municipal de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia el Médico **CRISTIAN OMAR ULLOA MARTÍNEZ**.

Con el objetivo de instalar para su funcionamiento, un sub - comité municipal de atención de población vulnerable en condiciones de emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco; de conformidad con las siguientes: - - - - -

DECLARACIONES:

I.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, entre otros, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, de conformidad a los numerales artículo 9 fracción IX del **DECRETO 12019** doce mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 11 once de Abril de 1985, mil novecientos ochenta y cinco, artículo 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. - - - - -

II.- Que su representante legal la licenciada **ZAIRA LILIBTH CASTILLÓN ROSALES**, en su carácter de Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, cuenta con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse en los términos de la presente acta constitutiva; tal y como se desprende de su nombramiento por designación del **ARQUITECTO LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, presidente municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, conferido

de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 fracción II Punto 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco; 41 fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ratificado por el Patronato del Organismo en cita, en Sesión Extraordinaria de fecha del **03 TRES DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, de conformidad a lo establecido por los artículos 2, 3, 16, 17, 18 y demás aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 9 Fracción IX del **DECRETO 12019** doce mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 11 once de Abril de 1985, mil novecientos ochenta y cinco así como en el numeral 7,8,9,27,29 y demás aplicables del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que me permito adjuntar al presente, Artículos 4 fracción II, 5 fracciones I, XI y demás aplicables del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.. - - - - -

III.- Que, para la suscripción y operación del presente instrumento jurídico, la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco; se encuentra asistido por los servidores públicos que fueron citados en el proemio de la siguiente acta. -----

IV.- Que forman parte del Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Asistencia Social, dentro de sus objetivos la operación de programas asistenciales en el municipio, para obtener el desarrollo integral de las familias, además la implementación de estrategias de información, regulación, planes de emergencia y coordinación con otras dependencias federales, estatales y municipales, actuando en caso de emergencia o desastre, conjuntamente con la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco.- - - - -

V.- Que el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones, funcionales, métodos y procedimientos que establece las dependencias y entidades del sector público entre sí, las organizaciones de los diversos grupos voluntarios sociales y privados y con las autoridades de los estados y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de una situación de riesgo o desastre.- - - - -

VI.- Que la Ley de Asistencia Social en su Capítulo I, Artículo 4, Fracción XI incluye como receptores prioritarios de los servicios de asistencia social para su protección y su plena integración al bienestar, a las personas afectadas por desastre y en el Capítulo I Artículo 5 Fracción I, XI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco marca como sujetos de asistencia social de manera

prioritaria a las personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo.-----

VII.- Que un desastre se define como determinado evento concentrado en tiempo y espacio en el cual una sociedad o una parte de ella sufre un daño severo o pérdidas humanas o materiales, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad, afectándose el funcionamiento vital de la misma. -----

VIII.- Que los fenómenos perturbadores pueden ser de origen natural o humano y alteran el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables provocando una situación en que las personas se ven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad. -----

IX.- Que la actuación del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, se fundamenta en la Ley General de Protección Civil, Ley de Asistencia Social, Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, Convenio de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco, DJ – CONV – COOR – 1022/21, cláusula décima segunda y reglamentos asistenciales vigentes, reconociendo que la primera instancia de actuación especializada corresponde a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia. -----

X.- Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias, han desarrollado un programa de atención especializada a la población afectada por emergencias o desastre definiendo la participación de los Sistemas DIF en sus tres niveles, federal, estatal y municipal, a partir de la corresponsabilidad con el Sistema Nacional de Protección Civil identificando las actividades específicamente asignadas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, en el curso de situaciones de emergencia.-----

En virtud de las declaraciones anteriores es voluntad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco; constituir un Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia desarrollando para tal efecto las siguientes:

ACCIONES:

PRIMERA.- Que con la instrumentación del Sub-Comité Municipal de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, se fortalecerá la capacidad de respuesta del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para brindar una atención más

oportuna y eficaz a la población vulnerable afectada por un desastre y por consiguiente en los espacios donde funcionan como refugios temporales, exista una acción asistencial profesionalizada con calidad y calidez, para enfrentar no solo la eventual pérdida de vidas humanas, si no para atender de manera eficiente y oportuna a la población vulnerable damnificada.-----

SEGUNDA. - Dado que un desastre genera una situación en la que las personas se ven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad, se requiere atender de manera eficaz eficiente y oportuna, con los programas de asistencia social del Sistema Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a las personas, grupos y comunidades vulnerables afectadas por agentes destructivos.-----

TERCERA.- Que con la conformación Sub-Comité Municipal de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, se otorgarán apoyos directos y se priorizarán a los siguientes: a) individuos o familias que resulten damnificadas y que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad, b) Personas con discapacidad c) usuarios de programas de comedores asistenciales d) Personas que resultaron afectadas por la emergencia que se encuentren en estado de desamparo o abandono y que cuenten con necesidad jurídica.-----

CUARTA. - Que el Sub - Comité Municipal de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, tendrá la siguiente estructura orgánica: Presidenta, Secretario Ejecutivo, Coordinador General, Coordinadores de Grupos de Trabajo y Vocales.-----

Los representantes de las diferentes áreas o estructura orgánica del organismo que comparecen, acuerdan designar a los siguientes funcionarios para integrar el Sub-Comité Municipal de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DF) de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

Presidenta del Sub Comité de APCE- MTRA LUCIA CARMINA MICHEL PÉREZ
Secretario Ejecutivo del Sub Comité de APCE- LIC. ZAIRA LILIBTH CASTILLÓN ROSALES

Coordinador General del Sub Comité de APCE- DR. CRISTIAN OMAR ULLOA MARTÍNEZ

COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO:

Grupo de Administración de Refugios Temporales
DR. CRISTIAN OMAR ULLOA MARTÍNEZ



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

Grupo de Salud Mental

LIC. NATALY CRUZ RUELAS

Grupo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

C. CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Grupo de Difusión

LIC. ANGEL ALBERTO CALDERON GALLEGOS

Grupo de Abastecimiento

LIC. SARAH GORETTI VÁSQUEZ ARCEO

Grupo de Gestiones Administrativas y Financieras

MTRA. JENNIFER ELIZABETH ROSALES ARAUGO

Grupo de Distribución de Ayuda a Población Afectada

LIC. KAREN JOSEFINA CUERVO IBARRA

Grupo de Sistemas de Información

ING. ANTONIO VÁZQUEZ GORDIÁN

Grupo de Asuntos Legales

LIC. JORGE ALEJANDRO GARCIA LOPEZ

Grupo de Seguimiento

LIC. LETICIA ESMERALDA BRISEÑO NAVARRO

Vocales. -Todos los Titulares de área del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF) Puerto Vallarta, Jalisco.

QUINTA - Que las funciones que realizará el Sub-Comité Municipal de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, serán:

a) Coordinar el plan de atención a los damnificados, a través de Evaluaciones de Daños Asistenciales, Refugios Temporales, ubicados en zonas de desastre destinando recursos humanos materiales y financieros, cada uno de ellos, a través Sub-Comité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la instalación de Centros de Acopio y Distribución de Ayuda a Población Damnificada, lo anterior con la debida coordinación con la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

b) La instrumentación de un sistema de control y evaluación, a efecto de vigilar que las disposiciones dictadas por el Sub - comité municipal de atención a

5

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Las Palmas #105, Colonia Barrio Santa María. C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.
322-225 9936 al 40
www.difpuertovallarta.gob.mx

población vulnerable en condiciones de emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco, se acaten y apliquen con eficiencia y eficacia. -----

c) Brindar capacitación y asesoría al personal de los Centros Asistenciales de Desarrollo Comunitario en materia de atención a desastres para que elabore su diagnóstico institucional, administren refugios temporales, centros de acopios y distribución, efectúen análisis de riesgos y elaboren programas de atención en caso de desastres. -----

d) Fomentar y consolidar en los sujetos de asistencia social, la cultura de la protección civil para generar conductas de autocuidado y auto preparación para los desastres, como medio de asegurar la participación coordinada y corresponsable de la sociedad y gobierno en materia de protección civil. - - - -

e) Establecer, mantener y fortalecer los contactos con instituciones de carácter gubernamental académico, organismos nacionales e internacionales involucrados en actividades de protección civil y/o prevención de desastres, a fin de llevar a cabo intercambio y actualización de conocimientos y experiencias de carácter científico, operacional y administrativo. -----

f) Promover y concertar acciones de capacitación y difusión de medidas y procedimientos inherentes a la prevención y la protección civil, además del diseño y elaboración de manuales técnicos, operativos y de procedimientos, metodologías para reducir riesgos asociados a cada tipo de agente destructivo.

g) Suscripción de convenios de colaboración y coordinación interinstitucional en el ámbito de la protección civil, a través del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

h) Desarrollo, aplicación y difusión de guías metodológicas destinadas a la estructuración, equipamiento y puesta en marcha del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia, en los centros de desarrollo comunitario, los cuales desarrollarán un programa interno de protección civil, basados en el atlas de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

i) Dictar medidas urgentes en apoyo zonas geográficas afectadas por un desastre. -----

j) Para formalizar la constitución del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco; los integrantes del Sub - Comité protestaron cumplir fielmente con el cargo que se les confiere. -----

No habiendo más que hacer constar y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este instrumento, se da por concluida siendo las **14:57 CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL MIÉRCOLES 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, firmando para constancia y de conformidad los que en ella intervinieron. - - - - -

POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF



MTRA. LUCIA CARMINA MICHEL PÉREZ
PRESIDENTA DEL SUB COMITÉ MUNICIPAL DE APCE
Y DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



LIC. ZAIRA LILIBTH CASTILLÓN ROSALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUB COMITÉ MUNICIPAL DE APCE
Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



DR. CRISTIAN OMAR ULLOA MARTÍNEZ
COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN
A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) Y TITULAR
DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE PUERTO VALLARTA,
JALISCO.

TESTIGOS DE HONOR:
POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA,
JALISCO.



ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



LIC. MISAELOPEZ MURO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



LIC. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA
REGIDOR, PRESIDE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN
CIVIL, BOMBEROS, GESTIÓN DE RIESGOS Y RESILIENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

A continuación, se enlista la relación de personas dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco y los cargos que tendrán dentro del Sub Comité Municipal DIF de APCE.

Nombre y Cargo en el Sub Comité Municipal DIF de APCE	Firma
DR. CRISTIAN OMAR ULLOA MARTÍNEZ Grupo de Refugios Temporales	
LIC. NATALY CRUZ RUELAS Grupo de Salud Mental	
C. CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Grupo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	
LIC. ANGEL ALBERTO CALDERON GALLEGOS Grupo de Difusión	
LIC. SARAH CORETTI VÁSQUEZ ARCEO Grupo de Abastecimiento	
MTRA. JENNIFER ELIZABETH ROSALES ARAUGO Grupo de Gestiones Administrativas y Financieras	
LIC. KAREN JOSEFINA CUERVO IBARRA Distribución de Ayuda a Población Afectada	
ING. ANTONIO VÁZQUEZ GORDIÁN Sistemas de Información	
LIC. JORGE ALEJANDRO GARCIA LOPEZ Grupo de Asuntos Legales	
LIC. LETICIA ESMERALDA BRISEÑO NAVARRO Grupo de Seguimiento	

RENAZCE NUESTRO PUERTO

Vocales del Sub Comité Municipal de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (dif) de Puerto Vallarta, Jalisco.

Nombre y Cargo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Puerto Vallarta, Jalisco.	Firma
---	-------

Titular de Centros de Asistencial de Desarrollo Infantil	
--	--

Titular de la Planeación de Trabajo Social	
--	--

Titular del Órgano Interno de Control	
---------------------------------------	--

Titular de la Unidad de Transparencia	
---------------------------------------	--

Titular de Soporte Operativo de Mantenimiento Integral	
--	--

Titular de la Unidad Regional de Rehabilitación	
---	--

Titular de Gestión Patrimonial	
--------------------------------	--

Titular de Comunicación Social y Relaciones Publicas	
--	--

Titular de la Subdirección de Programas y Centros Asistenciales	
---	--

Titular de la Coordinación de la Unidad de Atención a la Violencia Familiar	
---	--

Titular de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes	
---	--

Titular de la Coordinación de Equidad, Igualdad Sustantiva y Ciudad de las mujeres.	
---	--

(Handwritten signatures in blue ink corresponding to the positions listed in the table)

Fin del Acta Constitutiva